

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**CREA DIPLOMADO EN:  
 GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE  
 COMUNIDADES BAJO LA LEY DE  
 COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

**SANTIAGO, 007164 19.11.18.**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en Gestión en la Administración de Comunidades bajo la Ley de Copropiedad Inmobiliaria", bajo la supervisión y control de la Facultad de Administración y Economía, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

**2.- El objetivo general de este Programa:**

El Diplomado en Gestión en la Administración de Comunidades bajo la Ley de Copropiedad Inmobiliaria ha sido pensado con el fin de entregar al participante un análisis teórico y práctico de la gestión inmobiliaria y copropiedad. Para que sean capaces de administrar edificios, condominios y comunidades en general, como a su vez comprender la gestión de propiedades e inmuebles pertenecientes a las comunidades.

A la vez, el objetivo es que el participante pueda aprender a crear y gestionar empresas administradoras de edificios o comunidades inmobiliarias.

**3.- El Perfil del Participante** está dirigido a:

Directores de comités de administración, profesionales, emprendedores, administradores de edificios, líderes territoriales de las municipalidades, profesionales del sector inmobiliario y técnicos que estén interesados en gestionar las comunidades bajo un prisma profesional y de acuerdo a las normas y requerimientos actuales.

4.- **El plan de estudios es de modalidad presencial** para el Diplomado "Diplomado en Gestión en la Administración de Comunidades bajo la Ley de Copropiedad Inmobiliaria" comprende un total de 406 horas cronológicas, y

consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	<b>Aspectos Legales y Regulatorios</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
Módulo II	<b>Administración de Comunidades</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

Módulo III	<b>Corretaje de Propiedades</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
Módulo IV	<b>Administración y Medioambiente</b>	<b>106</b>	<b>106</b>
Módulo V	<b>Inversión en Proyectos Inmobiliarios</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Módulo VI	<b>Sistemas TI, Administración TI y Seguridad</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Total, horas cronológicas</b>		<b>406</b>	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		<b>14</b>	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser profesionales con título afín; no profesionales que acrediten experiencia en el área y que se desempeñen en labores relacionadas.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en Gestión en la Administración de Comunidades bajo la ley de Copropiedad Inmobiliaria”** por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

KAY/GRL/joj IP 80853

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Unidad Mayor
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica